

Por Víctor Fuentes

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) quiere recuperar el lugar en la Junta Directiva del ISSSTE que le quitó la Federación de gremios burocráticos creada por su ex lideresa Elba Esther Gordillo.

La actual dirigencia del SNTE litiga desde octubre pasado con el objetivo de volver a controlar 4 de los 19 lugares en la Junta, que le fueron reducidos a 3 luego de que la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP) ganó en 2013 un amparo en el que se ordenó incluirla en el máximo órgano de Gobierno del ISSSTE.

El lugar que se asignó a la FEDESSP era del SNTE, mientras que la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), la central burocrática priísta tradicional, mantuvo sus 4 puestos.

Un asiento más es para un sindicato minoritario que se va rotando, mientras que el Gobierno tiene los 10 restantes.

En septiembre de 2013, el SNTE también perdió un lugar en los órganos de Gobierno del FOVISSSTE, el PENSIONISSTE y la Comisión de Vigilancia del ISSSTE, todos debido al amparo de la FEDESSP.

Esta última central fue fundada por Gordillo en 2004, luego de su ruptura con el PRI, y agrupa a más de 40 sindicatos de burócratas federales y locales, de los que el SNTE es por mucho el más grande.

El pasado 21 de mayo, una juez federal negó en primera instancia el amparo al SNTE y consideró adecuada la repartición de lugares que hizo el ISSSTE para acatar la sentencia favorable a la FEDESSP.

“El hecho de que el SNTE haya perdido un asiento en los órganos de Gobierno del ISSSTE, no implica un acto ilegal de la autoridad, sino que ello fue realizado en cumplimiento a su obligación de dar participación a las diversas organizaciones de trabajadores, cuya realidad cambiante, debe ser reflejada en el multicitado instituto de seguridad social”, indicó la juez Paula García Villegas.

“En cuestiones de orden público e interés social, como es la observancia de la Ley del ISSSTE, en la que se contempla la integración de sus órganos de Gobierno, no se actualiza la teoría de los derechos adquiridos, pues el Estado tiene en todo momento la facultad de modificar sus ordenamientos, a fin de que pueda proporcionar a la ciudadanía una administración pública efectiva”, agregó.

El SNTE ya impugnó esta sentencia, que será revisada como instancia final por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa.